

Oficio No.: SG- 3765
Quito D.M., 28 DIC. 2017
Ticket GDOC: 2017-162314

Señor
Marco Ponce
Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación
Presente

Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 175, que enmendó el Libro III "De los tributos municipales", Título II "De las tasas", Capítulo I "De las tasas de recolección y tratamiento de residuos sólidos", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 0396, de 26 de diciembre de 2017, recibido en esta Secretaría el 27 de diciembre del mismo año, el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, remite el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 175, que enmendó el Libro III "De los tributos municipales", Título II "De las tasas", Capítulo I "De las tasas de recolección y tratamiento de residuos sólidos", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado, así como el detalle de las normas a reformarse y derogarse con la propuesta normativa.

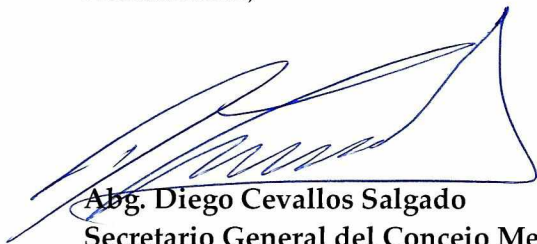
En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o

extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en un plazo máximo de 15 días.


Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la pertinencia legislativa, técnica y jurídica del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|--------------|------------|------------|--|
| Elaborado por: | D. Cevallos | Secretaría | 2017-12-28 |  |

- Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
CC: Con copia junto con expediente original
Ejemplar 5: Secretaría de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación
CC: Con copia para conocimiento
Ejemplar 6: Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO